

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

### JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	CARLOS ALBEIRO HINCAPIE GRAJALES
<b>Demandado</b>	NATALIA PABÓN SOLORZANO
<b>Radicado</b>	No. 05-001 31 03 0016 <b>2019-0906</b> 00
<b>ASUNTO</b>	Reconoce personería- ordena entrega dineros y pone en conocimiento

Se incorpora el escrito allegado vía correo electrónico por la parte demandada, y de conformidad con las disposiciones del artículo 75 del Código General del Proceso, téngase al abogado JOHN HENRY TORO GALLO, para que representar a la parte demandada en los términos del poder conferido.

Como la presente demanda se encuentra terminada por desistimiento tácito desde el día 25 de febrero de 2020, providencia que se encuentra ejecutoriada; se ordena la entrega de los dineros depositados judiciales que se relacionan a continuación a favor de la señora NATALIA ANDREA PABÓN SOLORZANO, dineros que fueron retenidos por concepto de la medida cautelar decretada.

Numero titulo

fecha

valor

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230003400505			IMPRESO ENTREGADO	08/10/2019	NO APLICA	\$ 150.210,00
413230003424961			IMPRESO ENTREGADO	14/11/2019	NO APLICA	\$ 150.169,00
413230003424994			IMPRESO ENTREGADO	14/11/2019	NO APLICA	\$ 150.250,00
413230003448959			IMPRESO ENTREGADO	16/12/2019	NO APLICA	\$ 150.210,00
413230003449241			IMPRESO ENTREGADO	16/12/2019	NO APLICA	\$ 150.209,00
413230003454264			IMPRESO ENTREGADO	20/12/2019	NO APLICA	\$ 150.210,00
413230003469536			IMPRESO ENTREGADO	28/01/2020	NO APLICA	\$ 150.210,00

413230003469579	IMPRESO ENTREGADO	28/01/2020	NO APLICA	\$ 145.241,00
413230003470285	IMPRESO ENTREGADO	29/01/2020	NO APLICA	\$ 145.241,00
413230003487737	IMPRESO ENTREGADO	21/02/2020	NO APLICA	\$ 154.106,00
413230003541337	IMPRESO ENTREGADO	04/06/2020	NO APLICA	\$ 154.066,00
413230003542961	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2020	NO APLICA	\$ 154.066,00
413230003542981	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2020	NO APLICA	\$ 154.106,00
413230003543000	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2020	NO APLICA	\$ 154.106,00
413230003543019	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2020	NO APLICA	\$ 153.505,00
413230003543454	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2020	NO APLICA	\$ 154.106,00
413230003543474	IMPRESO ENTREGADO	10/06/2020	NO APLICA	\$ 154.106,00
413230003549534	IMPRESO ENTREGADO	25/06/2020	NO APLICA	\$ 154.106,00
413230003558906	IMPRESO ENTREGADO	10/07/2020	NO APLICA	\$ 154.106,00
413230003565235	IMPRESO ENTREGADO	29/07/2020	NO APLICA	\$ 134.906,00
413230003570811	IMPRESO ENTREGADO	06/08/2020	NO APLICA	\$ 111.706,00
413230003575096	IMPRESO ENTREGADO	20/08/2020	NO APLICA	\$ 94.294,00
413230003590411	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2020	NO APLICA	\$ 157.170,00

**Total depósitos judiciales a entregar \$ 3.380.405**


Expídase las órdenes de pago dirigidas al Banco Agrario de Colombia.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ**  
**JUEZ**

f.m

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Se notifica el presente auto por

**ESTADOS # \_\_109\_\_\_\_\_**

**Hoy 01 de octubre de 2020 a las 8:00 A.M.**

**DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ**

---

**SECRETARIA**